



UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
PROGRAMA INGENEIRÍA AGRONÓMICA

RESOLUCION N° 002

*Por la cual se publica la lista provisional de aspirantes a ocupar una representación de **estudiantes y graduados** ante el comité de currículo del programa de Ingeniería Agronómica*

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 “*por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*”, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que, en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución, serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas - Acuerdo 49 de 2018, modificado por el Acuerdo 34 del 2019 del Consejo Superior, en su artículo 129 establece: “*La Convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes y graduados ante los comités de currículos, será realizada por el director de programa respectivo*”, esto aplica para programas de pregrado y posgrado.

Considerando lo mencionado, según el artículo 131 del Acuerdo 49 de 2018 – adicionado por el Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior-, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el ACUERDO No. 34 (Acta 23 del 13 de septiembre de 2023) del Consejo Superior, Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo Nro. 33 de 2019: “*Tres representantes estudiantiles que hayan cursado al menos el 40% de los créditos obligatorios del programa y que tengan un promedio acumulado igual o superior al percentil 50 del programa, con sus respectivos suplentes*” Y para los graduados que cumplan con lo establecido en el Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior, “*... que no ostente relación laboral alguna con la Universidad*”

Que el capítulo III artículo 139 del Acuerdo 49 de 2018 - adicionado por el Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior-, establece: “*la postulación para ser representante de los estudiantes se hará ante el director de programa, en los términos establecidos en el calendario del proceso, mediante la presentación del formato dispuesto para tal efecto, debidamente diligenciado y suscrito por el candidato...*”



 ucaldas@ucaldas.edu.co
 www.ucaldas.edu.co
 PBX (57) (6) 878 15 00
 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia



Así, garantizando el debido proceso, y habiendo fijado el cronograma para el proceso de elección de los representantes de estudiantes y graduados ante el comité de currículo del Programa Ingeniería Agronómica perteneciente a la Facultad de Ciencia Agropecuarias, y en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: publicar la lista provisional de aspirantes a la representación de estudiantes y graduados al Comité de Currículo del programa, que cumplen con los requisitos estipulados en el Acuerdo Nro. 33 del 2019 y el ACUERDO No. 34 (Acta 23 del 13 de septiembre de 2023) del Consejo Superior, en la página web de la Universidad, dando cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria de la Resolución N° 001 del 18/10/2023.

Aspirantes a representación estudiantil (principales):

Código estudiantil

- 0000021043
- 0000006384

Aspirantes a representación estudiantil (suplentes):

Código estudiantil

- 0000023169
- 0000023120

Aspirantes a representación principal de graduados

- 10.234.480

ARTÍCULO SEGUNDO: conforme al cronograma se atenderán las reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, del 08 al 10 de noviembre, al correo electrónico agronomia@ucaldas.edu.co

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los 07 días del mes de noviembre de 2023



JOSE FERNANDO KOGSON QUINTERO

Director de Programa

